

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 121857 (CONTRATO N° 1566 DE 2023), PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMWARE S.A

Entre los suscritos, **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.110.490.146, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme Decreto No. 1247 del 03 de octubre de 2024 y posesionado según Acta No. 237 del 9 de octubre de 2024, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0275 del 16 de febrero de 2026, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.910.468, en su calidad de primer suplente del representante de **COMWARE S.A**, identificada con NIT. 860.045.379-1, conforme al certificado de existencia y representación legal de fecha 2 de junio de 2026, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 121857 (Contrato N° 1566 de 2023), proveniente del instrumento de agregación de demanda para adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	1566 de 2023 (Orden de compra 121857)		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Objeto	Contratar la implementación de la plataforma de seguridad microsegmentación definida por software y movimiento lateral, mapeo de dependencia de aplicaciones y prevención en infraestructura (nube) y/o onpremise a nivel de servidores y endpoint para el MSPS.		
Fecha de emisión de la Orden de Compra	06 de diciembre de 2023		
Plazo Inicial de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de Inicio	12 de diciembre de 2023		
Fecha de terminación de la Orden de Compra (incluidas las prórrogas)	31 de diciembre de 2023		
Valor inicial de la Orden de Compra	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$2.374.932.266,16).		
Ingreso bienes a Almacén	SI ☒	N/A ☐	
GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Póliza No. Certificado No. Anexo No.	1000171112601 0 001
Fecha de Expedición	11/12/2023	Fecha de Aprobación	12/12/2023
Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$356.239.840	06/12/2023	30/06/2024
Salarios y Prestaciones Sociales	\$118.746.613	06/12/2023	31/12/2026
Calidad de los Bienes Suministrados	\$474.986.453	06/12/2023	31/12/2024
AMPLIACIÓN GARANTÍA PARA LIQUIDACIÓN			
Aseguradora	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Póliza No. Certificado No. Anexo No.	1000171112601 1 002
Fecha de Expedición	11/10/2024	Fecha de Aprobación	22/10/2024



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 121857 (CONTRATO N° 1566 DE 2023), PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMWARE S.A

Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	\$356.239.840	06/12/2023	30/06/2026
Salarios y Prestaciones Sociales	\$118.746.613	06/12/2023	31/12/2026
Calidad de los Bienes Suministrados	\$474.986.453	06/12/2023	30/06/2026
Pagos y/o Desembolsos			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 23 de abril de 2024, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes pagos:			
Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
C-1901-0300-33	483941723	2023-12-28	\$2.374.932.266,16
Total pagos y/o desembolsos			\$2.374.932.266,16
Balance Financiero Final			
Valor inicial de la orden de compra			\$2.374.932.266,16
Valor adiciones			\$0,00
Valor total incluidas las adiciones			\$2.374.932.266,16
Valor total ejecutado			\$2.374.932.266,16
Valor pagado o desembolsado al proveedor			\$2.374.932.266,16
Saldo a favor del proveedor			\$0,00
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del proveedor			\$0,00
Valor a liberar			\$0,00
Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes			
1. Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales. - En el Informe Final de Ejecución y Supervisión de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC quien ejerce la Supervisión de la Orden de Compra 121857 (Contrato 1566 de 2023), certificó que "1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el proveedor COMWARE S.A, certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el proveedor durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el proveedor durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención". 2. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.- Para efectos de esta liquidación, el supervisor DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC, quien ejerce control y vigilancia del mismo, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Procesos Sancionatorios. - De conformidad con lo pactado en las cláusulas 19, 20 y 21 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del Contrato No. MSPS-1566-2023 – Orden de Compra N° 121857 del 2023, proveniente del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, EL MINISTERIO no impuso ninguna sanción al CONTRATISTA. Por parte de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE revisada la información que reposa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encontró información pública sobre la configuración de inhabilidad por incumplimiento reiterado.			



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 121857 (CONTRATO N° 1566 DE 2023),
PROVENIENTE DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUISICIÓN DE
SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL Y COMWARE S.A**

4. **Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** - Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato objeto de la presente liquidación, exceptuando aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

17 JUN 2026

Firmado digitalmente
por Rodolfo Salas
Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
EL MINISTERIO

MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO
EL PROVEEDOR

Firmado digitalmente
por Didier Beltran
Cadena

DIDIER ANIBAL BELTRAN CADENA
SUPERVISOR
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN OTIC

Elaboró: Grupo de Gestión Contractual - Carlos Ramirez
Revisó: Grupo de Gestión Contractual - Ana Paola Sanchez
Aprobó: Grupo de Gestión Contractual - Christian Felipe Galindo
Aprobó: Secretaría General - Emmanuel Santiago Díaz